



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192-2019-MPCP

Pucallpa, 11 de Marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Interno N° 04326-2019, que contiene el Informe N° 200-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 01.03.2019, Resolución de Alcaldía N°175-2019-MPCP, de fecha 01.03.2019, Resolución de Alcaldía N°078-2019-MPCP, de fecha 18.01.2019, Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MPCP, Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MPCP, Informe Legal N°195 2019-MPCP-GM-GAJ de fecha 11.03.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "**Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**"; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y para la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en los artículos 20° inciso 6), de la Ley 27927 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 200-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 01.03.2019, la Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPCP, se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la reconfirmación de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, siendo que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 175-201

9-MPCP, que resuelve la designación de personal directivo en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la actualización de la Comisión Evaluadora antes señalada;

Que, al respecto mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MPCP de fecha 18.01.2019, se resolvió reconfirmar la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, bajo la regulación del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que quedó conformado según detalle siguiente:

CONDICION	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	Sub Gerencia de Contabilidad
Miembro	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerente de Tesorería
Miembro	Gerente de Servicios de Administración Tributaria	Gerente de Servicios Públicos.

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MPCP, de fecha 25.01.2019, resolvió RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MPCP de fecha 18.01.2019 respecto a la identificación de los miembros conformantes de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, que quedó conformado de la siguiente manera:

QUE DICE:

SE RESUELVE: RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, bajo la Regulación del Decreto Legislativo N° 1057, quedando conformado de la siguiente manera:

CONDICION	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	Sub Gerencia de Contabilidad
Miembro	Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerente de Tesorería
Miembro	Gerente de Servicios de Administración Tributaria	Gerente de Servicios Públicos.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, La Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, bajo la Regulación del Decreto Legislativo N° 1057, quedando conformado de la siguiente manera:

CONDICION	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD CPC. Jacinto Pérez Vela
Miembro	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Sr. Milton Homero Campos Guevara	SUB GERENTE DE TESORERÍA Sr. Pedro Vargas Vela
Miembro	GERENTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Sr. Jorge Antonio Alvarado Arévalo	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL. Sr. Juan Rafael Paredes Delgado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-MPCP, de fecha 01.03.2019, se designó a partir del 01 de Marzo del 2019, a la señora Kelly Carmin Cardenas Rodriguez, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (...);

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley de Marco del Empleo Público Ley N° 28175 establece : "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo, c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración";

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que Regula en Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS), es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado, que vincula a una Entidad Pública, con una persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y reconoce únicamente al contrato los derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; ni el regimen laboral de la actividad privada; ni a ningún otro regimen de la carrera especial;

Que, el ingreso del personal contratado bajo la modalidad CAS será a través de un Concurso Público que asegure la contratación en función a la capacidad y mérito profesional o técnico, mediante procedimientos de evaluación y selección, desarrollados dentro del marco legal vigente aplicable a la materia, diseñados en base a las características (funciones y actividades) y el perfil (requisitos) materia de la convocatoria;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Organicas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y habiéndose acontecido el hecho invocado, resulta necesario se reconforme la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, bajo la Regulación del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que debe de reconformarse dicha comisión para que continúe con sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MPCP, de fecha 25 de enero del 2019; consecuentemente **RECONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019, bajo la Regulación del Decreto Legislativo N° 1057, respectivamente, el mismo que quedará integrada de la siguiente manera:

CONDICION	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD CPC. Jacinto Pérez Vela
Miembro	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Abog. Kelly Carmin Cárdenas Rodríguez.	SUB GERENTE DE TESORERIA Sr. Pedro Vargas Vela
Miembro	GERENTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Sr. Jorge Antonio Alvarado Arévalo.	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL. Sr. Juan Rafael Paredes Delgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MPCP, de fecha 25.01.2019, conserve su valor y su eficacia jurídica, en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL